- Tema 2.- Tramitación de expedientes sancionadores.
- Tema 3.- Tramitación de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Tema 4.- Tramitación de expedientes de licencia urbanística.
- Tema 5.- Expedientes de infracción urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 12 de abril de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 01/04/05 ha sido aprobado inicialmente el instrumento urbanístico que a continuación se concreta, suponiendo determinada modificación a las NN.SS. en vigor en este municipio.

El expediente se encuentra informado favorablemente, tanto por la Oficina Técnica del Ayuntamiento como por la Comisión Informativa Correspondiente.

De igual forma se acordó proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de un mes, tanto en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), como en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (B.O.P.), así como en un diario de tirada regional, concretamente en el diario regional "Hoy", plazo éste de un mes que empezará a contar desde la última de las publicaciones referidas, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas contra el mismo.

Instrumento urbanístico aprobado:

- Modificación Puntual de las NN.SS. nº 1/2005.
- Promotor: Excmo. Ayto. de Santa Marta de los Barros.
- Redactor: Don Rafael Gómez Coronado León.
- Objeto: Corrección Puntual de Alineaciones y Reasignación de Usos en Suelo Urbano.

Santa Marta de los Barros, a 12 de abril de 2005. La Alcaldesa, Mª JOSÉ BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

EDICTO de 1 de abril de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Severo Ruano Paniagua y redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Conejero Ollero, sobre alineaciones y rasantes, por el que se pretende desplazar hacia la izquierda hasta llegar al lindero. el trazado de la Calle el Cristo, que las NN.SS. de Ahigal contemplan por el centro del solar de su propiedad, al objeto de que la mencionada parcela sea susceptible de ser edificada, definiéndose gráficamente en el plano correspondiente y Memoria visada por el Colegio Profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento y art. 77 y ss. de la LSOTEX, se expone al público este anuncio por el plazo de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones que considere oportunas.

Ahigal, a I de abril de 2005. El Alcalde, PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA

EDICTO de 11 de marzo de 2005 sobre la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión fecha 31 de marzo de 2005 ha aprobado inicialmente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Arroyomolinos de la Vera que tiene por objeto el Ajuste de Alineaciones y Viarios y Redelimitación de la Unidad de Ejecución UEI, de acuerdo con el documento redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio, que se somete a información pública.

Plazo de exposición pública: Un mes, mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estime conveniente, así como